

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17518** GUADALAJARA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Eva Soriano Alonso, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000759 /2012 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2.013, Auto de declaración de concurso del deudor Azulejos y Pavimentos Brihuega, S.A., CIF n.º A-19152925, con domicilio en Carretera de Torija-Brihuega-Masegoso, Cm 2011, km 12,200, parcela 51, Brihuega (Guadalajara), y Brico Brihuega, S.L., con CIF n.º B-82962754, con domicilio en C/ Boyer n.º 13, Madrid.

2.º Se ha publicado en fecha 9 de abril de 2013, Edicto con la dirección de correo electrónica del Administrador Concursal errónea, habiéndose acordado en resolución dictada en el día de la fecha la corrección de la misma, y su publicación en el BOE, siendo la dirección de correo electrónica correcta, la siguiente: concursopbrihuega@gmail.com. concursopbriguega@gmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado conceder un nuevo plazo de un mes para que los acreedores comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 26 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023629-1